

CCOO INFORMA SOBRE MESA TÉCNICA DE EMPLEADAS/OS MUNICIPALES DE 22 DE JUNIO DE 2022

Hoy 22 de junio de 2022 ha tenido lugar Mesa Técnica de Empleadas/os Municipales que ha quedado constituida en alguno de sus puntos en Mesa General y en la que se han abordado las siguientes cuestiones:

PRIMERO: En relación a la propuesta de **redacción de los artículos 39 y 40, así como los apartados 2 y 3 del artículo 34 del Convenio Colectivo en sobre la promoción interna**, se aclaran algunas cuestiones por parte de RRHH. **CCOO** destaca que la propuesta corresponde a un trabajo previo y conjunto de diferentes secciones sindicales entre las que se encuentra **CCOO** y que las principales novedades que se proponen son:

- 1) Todas las personas que integren la plantilla municipal y que posean la titulación requerida podrán presentarse a cualquier categoría de promoción interna.
- 2) El desempeño de la actividad de forma provisional (comisiones de servicio o en puestos de superior categoría, por ejemplo) se valorará como experiencia laboral.
- 3) Sólo se realizará 1 ejercicio teórico (en lugar de los 2 que se venían exigiendo con anterioridad) y 1 práctico cuando sea necesario.
- 4) La fase de oposición contará un 60% de nota final y el concurso hasta un 40%.
- 5) La experiencia laboral se mantiene el cuadro de las últimas bases incorporando la categoría de peón.
- 6) La formación recibida por parte del propio Ayuntamiento de Sevilla contabilizará de manera similar a la que tiene carácter oficial según normativa. Las materias transversales contarán hasta un 50% de la nota de formación.
- 7) En los casos en los que hay un cambio de profesión, arte u oficio, la experiencia laboral adquirida cuenta un máximo del 75%.

La Mesa se eleva a Mesa General en este punto que queda definitivamente aprobado. Para **CCOO** la propuesta recoge las necesidades de la plantilla por lo que nuestro voto es favorable en este punto.

SEGUNDO: Bases de la PPT y Anexos de Auxiliares Administrativas/os y Administrativas/os. Desde RRHH se señala que la propuesta es similar a la de otras convocatorias, salvo por dos cambios: en la parte de aspirantes, se ha modificado la prohibición de que no puedan aspirar quienes tengan una diferencia de dos grados con categoría inferior, porque jurídicamente no están obligados a establecer ese límite; la otra modificación es de tipo técnico ya que en esta PPT la presentación de solicitudes se realizará telemáticamente. Desde **CCOO** se valora positivamente la propuesta y se reitera la necesidad de que los sindicatos participen en las Comisiones de Valoración

La Mesa se eleva a Mesa General en este punto que queda definitivamente aprobado, con el compromiso de estudiar la incorporación de las Comisiones de Valoración. **CCOO** quiere destacar que la idea de RRHH es convocar la PPT de

manera inmediata y que previsiblemente el plazo de **presentación de solicitudes será en julio**, por lo que es importante que la plantilla afectada lo conozca debido a que este mes se corresponde con el período vacacional de parte de la plantilla que pudiera estar interesada. Insistimos en que la presentación de solicitudes será telemática.

TERCERO: En cuanto al estudio y análisis de la solicitud formulada por las Secciones Sindicales de inclusión de nuevas plazas para estabilización, conforme a los criterios establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Por parte de RRHH reconocen que no es un problema de tiempos para la incorporación de nuevas plazas a los listados de estabilización, sino que con el listado definitivo entienden que han llegado al máximo esfuerzo posible y que aunque puedan compartir el deseo de incluir más plazas, los argumentos del propio área de Servicios Sociales y los de las Secciones Sindicales, resulta materialmente imposible incluir más plazas que no estén dotadas presupuestariamente por el propio Ayuntamiento de Sevilla (ERACIS o VACIE). Por parte de **CCOO** se realizan las siguientes puntualizaciones:

- Se entienden los riesgos del actual acuerdo y el esfuerzo presupuestario, pero **CCOO** no comparte que las plazas que estén dotadas con fondos externos no se puedan estabilizar.
- Aclaramos que en el listado también hay plazas que están dotadas presupuestariamente y solicitamos explicación en torno a cada una de ellas y de una más de Educador/a Social que proponemos en mesa.
- Finalmente, por parte de RRHH se admite que dado que no existe problema en entender que tenemos plazo para identificar plazas de la DA 6 y la DA 8, las que reúnan los criterios establecidos por el área y que no se hayan podido identificar pueden ser objeto de análisis y de valoración positiva para su inclusión.

Desde RRHH señalan que de hecho la necesidad de que estén en plantilla parte de estos puestos de manera urgente va a implicar que de manera muy próxima se traiga el expediente de Vacie - Chabolismo para sacarlo en OPE ordinaria.

CUARTO: Propuesta de modificación de la regulación de jornada reducida por interés particular. Es una propuesta de **CCOO** para evitar las discriminaciones en materia conciliación de los turnos de tarde con respecto a los turnos de mañana. En nuestra explicación en Mesa señalamos que se trata de una medida de conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Estas medidas son fundamentales para nuestra Sección Sindical puesto que permiten una mejora de la calidad de vida de las personas y por ello seguiremos avanzamos en su estudio y propuesta.

CCOO se congratula de que este punto se ve también en Mesa General y por acuerdo de las Secciones Sindicales y RRHH queda definitivamente aprobado.

QUINTO: Propuesta de inclusión de las prótesis capilares y/o pelucas en caso de alopecia por tratamiento médico oncológico dentro de “otros dispositivos” mencionados en el artículo 63 del Convenio Colectivo. Por parte de RRHH se

propone que tengamos una paritaria al respecto. **CCOO** está completamente de acuerdo con la necesidad de proceder a la modificación en Convenio de este Punto y **se entrega en Mesa una propuesta de modificación del art. 63.3 que amplía las posibilidades de ayudas sociales cuando estas son necesarias por tratamientos y estudios médicos y/o farmacéuticos** que desde personal se comprometen a trabajar coordinadamente con esta Sección Sindical.

SEXTO: Propuesta de creación de Mesa Sectorial del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (S.P.E.I.S.). Para CCOO es absolutamente necesario ya que el área así lo requiere y además avanzaremos propuestas para que estas mesas sean prácticas y efectivas.

22/06/2022